

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR 2013

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar gestiones en la Casa de Tierra del Fuego, Delegación del Municipio de Río Grande y en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-RGA (ida 13/03/13 regreso 15/03/13) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-RGA (ida 13/03/13 regreso 15/03/13) a nombre del suscripto, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos realizar gestiones en la Casa de Tierra del Fuego, Delegación del Municipio de Río Grande y en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al suscripto.

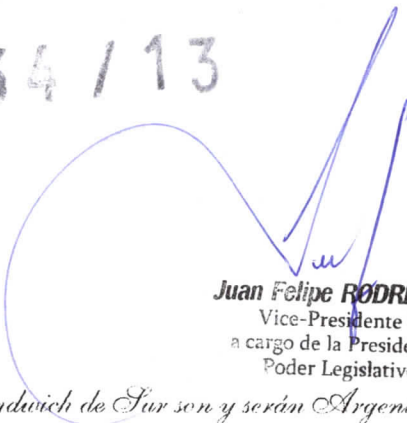
**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

034 / 13

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo